

Como parte de las medidas aprobadas para el fortalecimiento de la Empresa Estatal Socialista, la Gaceta Oficial No.51 Ordinaria de 2021 publica las normas jurídicas donde se le ratifica como el sujeto principal de la economía nacional; con autonomía en su administración y gestión, al tiempo que posee el principal rol estratégico en la producción de bienes y servicios.



La [Gaceta Oficial No. 51 Ordinaria](#), de 7 de mayo de 2021, publicó las **normas jurídicas inherentes al paquete de 15 medidas** que busca el fortalecimiento y la transformación de la empresa estatal socialista.

Las normas en cuestión incluyen dos decretos leyes aprobados por el Consejo de Estado: el No.34 “Del Sistema Empresarial Estatal Cubano” y el No.36 “Modificativo de la Ley 105 ‘Ley de Seguridad Social’, del 27 de diciembre de 2008”. Comprenden también el Decreto 39, “Modificativo del Decreto 283 Reglamento de la ‘Ley de Seguridad Social’”, que data del 6 de abril de 2009.

Las principales modificaciones a este sistema de relaciones financieras que regula la Resolución 124/2021 son:

- Se flexibiliza la distribución de utilidades a los trabajadores, eliminando el límite de hasta 5 salarios medios.
- Se modifican los destinos de las utilidades retenidas, y creación de nuevos fondos, para: financiar la adquisición y la construcción de viviendas; la estimulación colectiva a trabajadores y a colectivos laborales y para la retribución a los trabajadores en las actividades de investigación y

desarrollo.

- Se amplía la utilización del fondo de compensación de las organizaciones, superiores de Dirección Empresarial, para financiar inversiones y aporte de capital social para crear empresas, con criterio de devolución o no, según aprobación de las juntas de gobierno.
- Las unidades empresariales de base, que se autoricen, elaborarán sus estados financieros, pagarán impuestos sobre utilidades y las distribuirán sin tener personalidad jurídica.
- Se elimina la obligatoriedad de crear la provisión para cuentas incobrables, lo que favorece el resultado de la empresa y mejor gestión de las cuentas por cobrar
- Se incluye el pago trimestral a cuenta de las utilidades, anteriormente regulado mediante la Resolución No. 375/2020 del MFP.

Descargar [Gaceta Oficial No. 51 Ordinaria de 2021](#)

- Decreto Ley 34 de 2021 de Consejo de Estado: “Del Sistema Empresarial Estatal Cubano”.
- Decreto Ley 36 de 2021 de Consejo de Estado: Establece una excepción al límite máximo para el cálculo de las pensiones por edad y permite reincorporar al pensionado al mismo cargo que desempeñaba al momento de obtener su pensión.
- Decreto 39 de 2021 de Consejo de Ministros: Establece precisiones sobre la reincorporación al trabajo de los pensionados.
- Resolución 27 de 2021 de Ministerio de Economía y Planificación: Establece el “Procedimiento sobre movimientos organizativos y cambios de denominación, competencia del Ministerio de Economía y Planificación”.
- Resolución 28 de 2021 de Ministerio de Economía y Planificación: Regula lo referente al objeto social en la empresa estatal socialista.
- Resolución 117 de 2021 de Ministerio de Finanzas y Precios: Establece las relaciones tributarias, financieras y contables entre las empresas y sus unidades empresariales de base.
- Resolución 119 de 2021 de Ministerio de Finanzas y Precios: Aplica el Impuesto sobre los Ingresos Personales a los trabajadores del sector empresarial que reciban ingresos que no constituyen salario, por la contratación de determinados servicios fuera de su jornada laboral.
- Resolución 120 de 2021 de Ministerio de Finanzas y Precios: Establece la Norma Cubana de Contabilidad para los “Estados Financieros Consolidados”.
- Resolución 121 de 2021 de Ministerio de Finanzas y Precios: Establece la Norma Específica de Contabilidad No. 16 “Proformas

de Estados Financieros Consolidados a nivel de empresas estatales, sociedades mercantiles de capital ciento por ciento cubano y organización superior de dirección empresarial; con contabilidad descentralizada a sus Unidades Empresariales de base (UEB) autorizados a emitir estados financieros”.

- Resolución 122 de 2021 de Ministerio de Finanzas y Precios: Establece las “Normas financieras y contables, de aplicación en los movimientos organizativos de entidades económicas”.
- Resolución 124 de 2021 de Ministerio de Finanzas y Precios: Aprueba el “Procedimiento para el sistema de relaciones financieras entre las empresas estatales, las sociedades mercantiles de capital ciento por ciento cubano y las organizaciones superiores de dirección empresarial, con el Estado”.
- Resolución 56 de 2021 de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Establece lo relativo al ingreso de los trabajadores del sistema empresarial.